



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 09 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente E- 81057/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 04/26, por la adquisición de calefactor, destinado a la delegación del Registro Civil ubicado en la calle Gobernador Campos N° 1465 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra la Nota de Pedido N° 04/26, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran el comprobante de imputación preventiva N° 25/26 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. I), 1150, 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 10/25 y N° 32/26, Resolución O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) "Contratación directa por adjudicación simple" y Resoluciones C.G. N° 293/25 y N° 71/26, y Resolución ME N° 1120/24.

Que ante lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C.y J. N° 274/26.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a contratación directa por adjudicación simple N° 04/26, por la adquisición de calefactor, destinado a la delegación del Registro Civil ubicado en la calle Gobernador Campos N° 1465 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. –Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 04/26, detallado

../2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

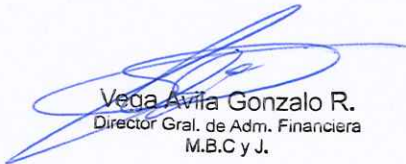
como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 - 024MBC, MBC024 Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 53 /26

MBCJ
S.P


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2026

Pieza Administrativa N° 81057 Letra E Año 2026 Ámbito 1788

RAF 504FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS

Fecha: 07/09/26 Apertura: 10/9/2026 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: adquisición de calefactor

Comentario: Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. I), 1150, 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 10/25, N° 32/26, Resolución O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) "Contratación directa por adjudicación simple".

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/504 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Forma de Pago:	treinta (30) días			
Plazo de Entrega:	inmediata			
Mantenimiento de Oferta:	según decreto provincial N° 674/11			
Lugar de Entrega:	Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, (Gobernador Campos N° 1465) - Ushuaia			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	recepción de ofertas hasta las 10:00 hs. del día 10/09/26.			
Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador Campos N° 1465 - Ushuaia - email: spourcel@tierradelfuego.gob.ar - adm.registrocivilushuaia@gmail.com			
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Campos N° 1465 - Ushuaia			
Garantía de Oferta:	nose requiere			
Flete a Cargo:	del oferente.			


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2026

Pieza Administrativa N° 81057 Letra E Año 2026 Ámbito 1788

RAF 504FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS

Fecha: 07/09/26 Apertura: 10/9/2026 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: adquisición de calefactor

Comentario: Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. I), 1150, 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 10/25, N° 32/26, Resolución O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) "Contratación directa por adjudicación simple".

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/504 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CALEFACTOR. UNIDAD			
>>	DE 5000 a 5500 KCAL TIPO EMEGE-TIRO BALANCEADO	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PRO-TDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NÚMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.
.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL \$
Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)	
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS